



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 041-2021-TEN

Lima, 17 de noviembre de 2021.

VISTO:

La Carta N° 003-2021-IIS/LAPP de fecha 18 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis A. Pacheco Peñaque, Ing. Kim L. Rivera Salazar, Ing. CIP No 76747 Luis Lazo Pagan, Ing. Héctor Ramos Chávez, Ing. Rommel López Alvarado e Ing. Ronald Panduro Durand que comunica presuntas irregularidades en el proceso de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú 2022 - 2024, en el Consejo Departamental Pasco.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° del Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú (en concordancia con el Artículo 4.112° del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú), establece que el Tribunal Electoral Nacional (TEN) es el órgano encargado de resolver en última instancia los reclamos e impugnaciones que se produzcan durante el proceso electoral de elección de la Junta Directiva del Consejo Nacional, Consejo Departamental y Asamblea Departamental, a nivel nacional, así como de interpretar en última instancia el Reglamento de Elecciones Generales. Dicho artículo prevé que sus fallos son irrevisables, pues tienen calidad de cosa juzgada.

Que, el artículo 149° del Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú señala que son recursos de impugnación los que se interponen para solicitar la nulidad o dejar sin efecto la resolución o el acto emitido por un órgano electoral por considerarse que se han violado las normas pertinentes o que no ha habido una correcta interpretación de los hechos.

Que, el escrito del visto no ostenta la condición de recurso impugnatorio, y por ende no resulta de competencia del Tribunal Electoral Nacional dilucidar la comisión de faltas al Estatuto y Reglamentos del CIP.

RESUELVE:

Primero: Declarar **IMPROCEDENTE** a la vía procedimental de la denuncia formulada el Ing. Luis A. Pacheco Peñaque, Ing. Kim L. Rivera Salazar, Ing. Luis



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL

Lazo Pagan, Ing. Héctor Ramos Chávez, Ing. Rommel López Alvarado e Ing. Ronald Panduro Durand que comunica presuntas irregularidades en el proceso de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú 2022 - 2024, en el Consejo Departamental Pasco.

Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Comisión Electoral Departamental del CIP – Consejo Departamental Pasco y al Ing. Luis A. Pacheco Peñaque, Ing. Kim L. Rivera Salazar, Ing. Luis Lazo Pagan, Ing. Héctor Ramos Chávez, Ing. Rommel López Alvarado e Ing. Ronald Panduro Durand.


ING. CESAR ALFREDO FUENTES ORTIZ
Presidente


ING. SEGUNDA BERTHA LUCIA IKEDA
ARAÚJO DE GRATELLEY
Secretaria


ING. NELSON VASQUEZ ACOSTA
Miembro


ING. GONZALO GARCÍA NÚÑEZ
Miembro